



1800

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800 Y 1801



D.º Santiago de Uguiza Tercer de Balanza de
la Pi.ª casa de moneda de esta ciudad dueño y
poseedor de las dos casas Huertas que se remata-
ron por bienes del d.º Sr. Eusebio Rodriguez
Rubin de Celis en la mejor forma que haya lugar
en d.ºo paraco ante V.º y digo: que en el Juicio
noble Autor que he seguido con D.º Tor.º Miguel
de Oyaguea en este Juzgado y ante el presente
Escribano, que es relativo a los del concurso de
Arrendores formado a los Bienes a d.ºo d.ºo de
d.ºo merito al remate que se me hizo de las enur-
ciadas Huertas, se halla a f.º 33 la minuta ru-
bricada de la respectiva Sentencia de Preferido
reconocida en virtud del Auto de f.º 436.ºa por el
Arrepor que la dicto y rubrico D.º D.º Cayetano Pe-
lon, y el Amanuense que la escribio sea orden
con cuyas dos diligencias quedo autenticada
y tenida por la Original por haberse esta
perdido: Y necesitando se me de testimonio de ella
manera que haga fe con expresion del refe-

Cabildo
Div Sol
ag 3

CA-AD 3
CAJ 10
DSC 065
F 1

... me con...

Por tanto

A V. S. pido y suplico que con virtud de dho. Juicio no se sirva mandar se me de el enunciado testimonio de dha. sentencia con el Auto de su reconocimiento y autenticidad en la forma expresada con citacion del Licenciado Dn. Manuel Castellanos Capellan de la Capellanía que en ella se graduó en primer lugar, como es de justicia que pido, y para ello &c.

Santiago de Urquiza

Dexle con citacion Lima y Julio 2. de 1602. a

Montecalegre

[Signature]

Provejo, y firmo el Auto que antecede el Sr. Dn. Toribio de Sotomayor ^{Don Toribio} Boquere Roman de Huelva Marques de Montecalegre de Huelva Alcalde ordinario de esta ciudad y en jurisdicción por S. Magestad, con parecer del Sr. Dn. Buenaventura de Alvarado Abogado de esta R. Audiencia y de la Ciudad por enfermedad del Sr. Dn. Coyotano de los de los propietarios; en el día de infra

Ante mi

[Signature]
Antonio de Andres Salenciano
Jefe de la R. Audiencia

En la may. Julio nueve de mil y ochocientos y sesenta y tres el escribano de esta R. Audiencia en el Auto que antecede al Sr. Dn. Felipe de Guzman y del Sr. Dn. Juan de Guzman y del Sr. Dn. Juan de Guzman como se aprobó el día de hoy en la Cancillería; y yo Jefe de la R. Audiencia de cuentas = vale
Sr. Felipe